

Rionegro,

Interesado

ANONIMO

Dirección: PARA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Infracción ambiental: Vertimientos

Municipio: Rionegro

Vereda: Abreito, sector Zona Franca

ASUNTO: Remite Informe Técnico IT-03388-2025

REFERENCIA: SCQ-131-0947-2023 del 21 de junio de 2023

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito remitir copia del informe técnico con radicado N° IT-03388-2025 del 29 de mayo de 2025, el cual se generó en ejercicio de funciones de Control y Seguimiento a la queja ambiental con radicado N° SCQ-131-0947-2023 del 21 de junio de 2023, interpuesta por usted, en el cual se concluyó lo siguiente:

“26.1 El sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas instalado en el predio identificado con el FMI No. 020-26935 se encuentra en funcionamiento adecuado, sin presentar fallas visibles como reboses, fugas, olores ofensivos ni presencia de vectores, lo cual indica un manejo apropiado de las aguas residuales generadas en el lugar.

26.2 Las dos viviendas existentes (la casa de descanso del señor Robinson Betancur y la del capataz) están correctamente conectadas al sistema de tratamiento, y su descarga final se realiza en un campo de infiltración.

26.3 El drenaje natural ubicado en las cercanías del predio, específicamente a 6 metros del mismo, no presenta signos de contaminación ni alteraciones en su caudal o características, lo cual permite inferir que no está siendo afectado por vertimientos provenientes del predio inspeccionado.

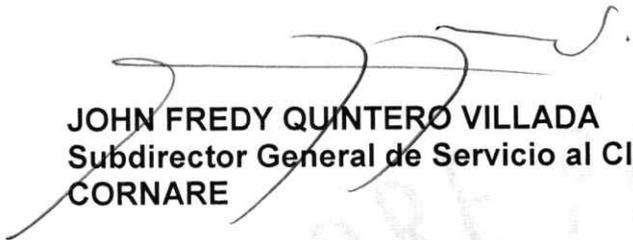
26.4 Por ser viviendas rurales dispersas son objeto del tramitar y obtener el registro de usuarios del recurso hídrico RURH para los vertimientos generados en el predio o del permiso de vertimientos, según aplique.”

De acuerdo a la visita realizada el día 28 de abril de 2025, en la vereda Abreito, sector Zona Franca del municipio de Rionegro, se procedió a realizar los respectivos requerimientos a los propietarios del predio identificado con FMI 020-26935 y a los presuntos infractores. Así mismo, se le informa que el presente asunto es objeto de Control y Seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, los invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y

Cualquier inquietud y/o solicitud con gusto será atendida.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0947-2023

Proyectó: Valentina Urrea Castaño 11/06/2025

Revisó: Andrés Felipe Restrepo

Técnico: Luisa Muñetón.

Remite: IT-03388-2025

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

